INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2020 "ALQUILER DEL PISO 14 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" ID N° 382.412

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte siendo las diez y treinta, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a realizar el informe de evaluación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2020 "ALQUILER DEL PISO 14 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" ID N° 382.412**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 382.412

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 250 – ALQUILERES Y DERECHOS - Fuente de Financiamiento 30, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veintitrés de julio del año dos mil veinte se remitió la invitación para participar del llamado a RAMÓN MARIO GONZÁLEZ DAHER, propietario del Inmueble determinado.

d) Forma de adjudicación: por ítem.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Por Resolución PR/DL N° 168/2020 de fecha 14 de julio de 2020 se autoriza el llamado y se aprueba la Carta de Invitación de la Locación de Inmueble N° 01/2020 para el "Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero" ID N° 382.412.

En fecha 22 de julio del año 2020 el llamado para la Locación de Inmueble N° 01/2020 para el "Alquiler del piso 14 del Edificio Centro Financiero" ID N° 382.412, fue publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas fijando la Apertura de Ofertas Físicas para el 27 de julio de 2020 a las 09:15 horas.

A los 24 días del mes de julio del año 2020, se realizó la Adenda N° 01 de Modificación de fechas de entrega y de apertura de las ofertas, quedando la fecha fijada para el 03 de agosto de 2020 a las 09:15 horas.

Posteriormente, se realizó la Adenda N° 02 de Modificación de fechas de entrega y de apertura de las ofertas, quedando para el 07 de agosto de 2020 a las 09:15 horas.

El 07 de agosto de 2020 se realizó un Acta de apertura donde se constató que no se presentó ninguna oferta a la Mesa de Entrada de Petropar, por lo que se realizó la Adenda N° 03 de Modificación de fechas de entrega y de apertura de ofertas, quedando fijada para el 14 de 2020 a las 13:00 horas.

En fecha 13 de agosto del 2020, la Secretaría General como área solicitante, realiza una solicitud de prórroga de la apertura de sobres por el plazo de un mes para la tramitación de los documentos a ser presentados por el oferente, motivo por el cual se realizó la Adenda N° 04 de modificación de fechas de entrega y de apertura de las ofertas, quedando fijada para el 14 de septiembre de 2020 a las 11:15 horas.

En la fecha y hora límite establecidas por la Adenda N° 04, no se presentó oferta alguna, por lo que se realizó la Adenda N° 05 de modificación de fechas y de apertura de las ofertas, quedando fijada para el 24 de septiembre de 2020.

El 24 de septiembre de 2020, se realizó un Acta de Apertura en la cual se dejó constancia de que no se presentó ninguna oferta en la Mesa de Entrada de PETROPAR.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando que no existe otro oferente con la capacidad de satisfacer la necesidad de la convocante dado que se trata de una contratación de Locación de un inmueble determinado; y que no se presentó oferta alguna, en virtud de La Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece en su artículo 30 *Declaración de Licitación Desierta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Abg. CECILIA BENZO
Jefe Interina de la Unidad
Gestión y Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación (….).

En consecuencia, se recomienda:

1. **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de la LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2020 "ALQUILER DEL PISO 14 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" ID N° 382.412, conforme al Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los veintiocho días de septiembre del 2020 a las 13:00h., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR